JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), Enero veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA AUTO NO.304.
PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: MIGUEL ANGEL VARGAS ALVAREZ.
DEMANDADO: CRISS STEFANT ZABALA ORTEGA, ANGIE JOHANA ZABALA ROA.

Revisada la solicitud de aclaración interpuesta por la parte demandante en referencia valor por el cual se libra mandamiento de pago, encuentra el despacho que es procedente realizar la aclaración, por esto, se corregirán el Auto No.02434 del 11 de noviembre de 2021 y las providencias que en adelante se emitan, entendiendo que:

1. El valor citado en el numeral cuarto del Auto No.02434 del 11 de noviembre de 2021 corresponde a VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CIENCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ($25.552.490).

RESUELVE:

ÚNICO: CORREGIR el contenido del Auto No.02434 del 11 de noviembre de 2021 y las providencias que en adelante se emitan, en la forma dispuesta en la parte considerativa de este providencia.

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6677170ed1eafa3798941640a26729c3ff82818b37d431326b53f1104566d947**
Documento generado en 27/01/2022 06:21:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica